

**COMISIÓN PERMANENTE DE LA
QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que en Comisión Permanente de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Presidente Municipal de Atempan, Puebla, C. Antonio Basilio Ortiz, para que garantice la prestación de servicios a cargo del Ayuntamiento; la repartición en tiempo y forma del presupuesto correspondiente a la Junta Auxiliar de Tacopan, así como el ejercicio de los derechos de sus gobernados, evitando cualquier conducta que atente contra su seguridad e integridad.

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de nuestra Nación; su gobierno se ejerce por el Ayuntamiento y al ser la base primigenia de organización política y el primer vínculo entre sociedad y gobierno, es indispensable que la actuación de todos sus integrantes se ajuste a la legalidad, a fin de brindar confianza y resultados concretos a partir de los servicios públicos a su cargo.

Diversos ciudadanos de la comunidad de Tacopan, perteneciente al Municipio de Atempan, Puebla, hicieron de nuestro conocimiento los insultos y malos tratos de los que presuntamente son víctimas por parte de sus autoridades, en concreto, del Presidente Municipal y de gran parte de los elementos que irónicamente tienen a su cargo la seguridad pública.

Manifestaron que al presentarse en las inmediaciones de la Presidencia Municipal a manifestarse de forma pacífica para solicitar la prestación de servicios públicos, la

realización de obras y la repartición en tiempo y forma de las participaciones que corresponden a su comunidad, el Presidente Auxiliar de Tacopan, C. Adrián Juárez Contreras, fue víctima, al igual que otras 60 personas, entre las que se encontraban mujeres y niños, de agresiones por parte de elementos de la policía municipal, quienes sin motivo alguno los golpearon, insultaron e incluso les lanzaron gas lacrimógeno como si se tratase de delincuentes y no de ciudadanos en búsqueda de respuesta a sus necesidades.

Asimismo, que los elementos de seguridad pública no conformes con las agresiones, privaron de su libertad al C. Adrián Juárez por casi una hora, tiempo durante el cual fue víctima de golpes, humillaciones y amenazas, e incluso se atentó contra su vida.

Vale la pena destacar que no es la primera ocasión en que se violan los derechos humanos de los pobladores del mencionado Municipio, ya que según se nos informa el modus operandi del Presidente Municipal y de sus golpeadores, quienes se ostentan como policías municipales, son las agresiones y las amenazas, como es el caso de la balacera suscitada hace aproximadamente seis meses en contra del Presidente Auxiliar de Tacopan y de diversas personas que con él se encontraban en ese momento.

Según el dicho de gran parte de los habitantes de aquel Municipio, sus autoridades no sólo son incapaces de generar condiciones óptimas para su desarrollo, sino que además incurrir constantemente en delitos, con complacencia del agente del ministerio público de la región, ya que diversos ciudadanos en búsqueda de justicia han acudido ante dicha autoridad sin recibir respuesta favorable a sus peticiones, lo que hace evidente la ausencia de condiciones de autonomía e imparcialidad.

Es impensable que en pleno siglo XXI prevalezcan estas prácticas por parte de las autoridades, basadas en golpes e intimidaciones, por ello es indispensable nuestra intervención, como órgano de control y vigilancia ante los demás poderes y niveles de

gobierno, de manera que sea acatado el mandato popular por el cual fuimos elegidos y al cual nos debemos.

Estamos convencidos que la participación consiente y plural de todos los actores sociales, así como la observancia permanente de las disposiciones legales son la principal fórmula para el desarrollo social, en este sentido, pugnaremos en todo momento por el respeto de las garantías de los ciudadanos y el mejoramiento de su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundamento en los artículos 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79, 82, 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 38, 39, 120 fracción II, 121 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Atempan, Puebla, C. Antonio Basilio Ortiz, para que garantice la prestación de servicios a cargo del Ayuntamiento; la repartición en tiempo y forma del presupuesto correspondiente a la Junta Auxiliar de Tacopan, así como el ejercicio de los derechos de sus gobernados, evitando cualquier conducta que atente contra su seguridad e integridad.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a que de manera inmediata realice las investigaciones necesarias para determinar, en caso de existir, la violación de los derechos humanos del C. Adrián Juárez Contreras, Presidente Auxiliar de Tacopan, perteneciente al Municipio de Atempan, y demás personas agredidas por la policía municipal el día diecinueve de marzo del año en curso.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil trece.

DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
P R E S I D E N T E

DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
S E C R E T A R I A

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATEMPAN, PUEBLA, C. ANTONIO BASILIO ORTIZ, PARA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO; LA REPARTICIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE TACOPAN, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUS GOBERNADOS, EVITANDO CUALQUIER CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.